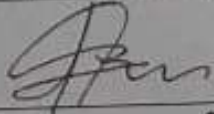


CONTRATO DE TRANSPORTE										ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:		WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO									
NIT - CC		1017126235		TELEFONO:		3146697792					
CONTRATANTE:		LUIS F. CASIRO									
NIT - CC		1140423236		TELEFONO		3168918877					
DIRECCION:		Calle 32 # 57-89		EMAIL:							
NOMBRE R/L				CC							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.8.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO		Nit									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO		PLACA: SZV621		MODELO: 2012		MARCA		NISSAN			
		No INTERNO 022		CLASE: ESPECIAL		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16			
DURACION		El presente contrato se entendera en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
		FECHA DE INICIO		DIA 13		MES 05		AÑO 2024			
		FECHA DE TERMINA		DIA 13		MES 05		AÑO 2024			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$									
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero, automotor que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL					
						ANTICIPA \$ NO V ANT					
						VALOR REST					
						FECHA DIA MES AÑO					
						PAGO					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos, si la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN ANT.		HORA SALIDA					
		DESTINO		SAN FRANCISCO ANT.		HORA LLEGADA					
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO					
		LUIS F. CASIRO		1140423236		3168918877					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2019:											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días		Del mes/año			
											
CC. 1017126235						TRANSPORTADOR		CONTRATANTE			